

Objeto:

Verificación del cumplimiento del mantenimiento, operación y control del funcionamiento de la red semafórica y los sistemas de tecnología de tránsito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Período
auditado:**

01/09/2017 a 01/03/2018

**Normativa
relevante:**

Según anexo I del informe

Equipo auditor:**Auditor Interno:**

Dra. María Fernanda
BARRIO

**Subgerente Operativo
de Soporte de
Auditoría II:**

Ing. Ivanna BANEGAS

Equipo de Trabajo:

Sr. Martín FUMARCO
Sr. Mathias OCAMPO
Lic. Mario TABARES

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°012/18****Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte****Secretaría de Transporte****Subsecretaría de Tránsito y Transporte****Dirección General de Tránsito y Transporte****Alcance:**

Las tareas ejecutadas en relación al presente proyecto se llevaron a cabo sobre la base de normas de auditoría vigentes para la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El relevamiento de datos e información se realizó en las oficinas de la Dirección General de Tránsito y Transporte, en esta Unidad de Auditoría Interna, ambas sitas en Av. Martín García 346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Centro de Gestión de la Movilidad (Antonio Machado 94, Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Por cuestiones puntuales, referidas al objeto de este proyecto de auditoría, el relevamiento se enfocó en la Gerencia Operativa de Sistemas Inteligentes de Tránsito. Dicha Gerencia tiene a su cargo la operación del Centro de Gestión de la Movilidad "Centro Machado".

Las tareas de campo comenzaron el día 09 de febrero y finalizaron el día 11 de abril del año 2018.

Limitaciones al alcance:

No se presentaron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Si bien la repartición posee procedimientos establecidos en el "Manual de Procesos Centro de Gestión de la Movilidad", los mismos no se encuentran formalmente aprobados.
- La Dirección General no cuenta con documentos en los cuales se establezcan perfiles de puestos y planes de capacitación.
- A la fecha de cierre de las tareas de campo el plazo del contrato para la prestación del Servicio de "Mantenimiento, Obras y Actualización Tecnológica del Sistema de Señalización Luminosa" se encontraba vencido.
- Los actos administrativos aprobatorios de las prórrogas de ampliación del plazo contractual se realizaron en forma extemporánea.
- Se constataron incumplimientos a los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, referidos a Libro de Comunicaciones, "Capacitación" y "Recepción Provisional".
- Se constató que el auditado no cuenta con un procedimiento establecido que refiera a las tareas de supervisión sobre los operadores semafóricos de las contratistas que prestan servicio en el Centro de Gestión de la Movilidad "Machado".
- En lo que refiere al alta y baja del personal de las contratistas que prestan servicios en el "Centro Machado", no se evidenciaron canales formales de comunicación con la Dirección auditada.
- Se constató que el auditado no cuenta con controles de acceso a las

instalaciones del Centro de Gestión de la Movilidad.

- No pudo constatarse la existencia de registros y/o mecanismos de verificación/control de las labores y circuitos realizados por los inspectores de la Dirección General respecto de la verificación del servicio prestado por las contratistas.
- Falta de enlaces formales establecidos con otras reparticiones gubernamentales vinculadas al desenvolvimiento del Tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- No se pudo constatar evidencia sobre la realización de un Assesment (evaluación) de Seguridad, en lo que se refiere a los sistemas utilizados en el centro de Gestión de la Movilidad.
- No pudo corroborarse la existencia de documentación respaldatoria que permita identificar las tareas desarrolladas en cada uno de los nuevos cruces semafóricos, incluidos en los certificados N° 70, correspondientes a la Empresa Autotrol del mes de Diciembre de 2017.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del análisis de la documentación, información y de las observaciones expuestas, se destacan las siguientes consideraciones que el área Auditada debería tener en cuenta, a los fines de minimizar y/o regularizar las cuestiones abordadas en el punto 4 del informe de auditoría:

- ✓ Arbitrar los medios necesarios para la aprobación formal del Manual de Procesos del "Centro de Gestión de la Movilidad".
- ✓ Definir perfiles de puestos y funciones.
- ✓ Confeccionar un plan de capacitación/formación acorde a las necesidades del área.
- ✓ Fortalecer los controles relativos al seguimiento de los contratos.
- ✓ Establecer un procedimiento para la supervisión de las tareas de los operadores Semafóricos de las contratistas.
- ✓ Implementar mecanismos que permitan verificar la identidad de las personas que ingresan al Centro de Gestión de la Movilidad.
- ✓ Definir una metodología que permita supervisar y corroborar las tareas y circuitos de inspección desarrollados por los inspectores.
- ✓ Implementar registros que permitan dejar constancia de las reuniones de coordinación.
- ✓ Garantizar la seguridad de la información utilizada por los Sistemas del Centro de Gestión de la Movilidad.
- ✓ Lograr la trazabilidad y autosuficiencia de los certificados de Obra, de forma tal que de su análisis se desprenda la conformación del cómputo de los items.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe ejecutivo- Proyecto N° 12/2018 DGTYTRA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.